

RODRIGO ALEXANDER QUINTERO CASTRILLÓN

ABOGADO TITULADO

Dirección Carrera 2 No 14-21 Oficina 501 edificio de los Bancos Cel 3012998739- correo electrónico castrillon91071@hotmail.com

Soledad (29) de marzo de (2022).

SEÑOR:

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ.

**JUZGADO PRIMERO DE PEUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD ATLANTICO.
E.S.D**

REF: PROCESO VERBAL SUMARIO DE REIVINDICATORIO

DEMANDANTE :INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA

DEMANDADA MARYURIS BEATRIZ ARVILLA LICONA

Radicado:2021-0099400

ASUNTO : SUBSANAR DEMANDA.

RODRIGO ALEXANDER QUINTERO CASTRILLON, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Santa Magdalena, identificado con cédula de ciudadanía N° 85.472.734 de Santa Marta, y T.P No 135.886 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado especial de la parte demandante me permito **INTERPONER RECURSO DE RESPISICION EN SUBSIDIO AL DE APELACION** contra el auto de fecha 24 de marzo de 2022, notificado por estado el día 25 de marzo de 2022, que rechaza la demanda, supuestamente por no haberse subsanado la misma dentro del término legal, expedida por su Despacho dentro de la demanda reivindicatoria de la sociedad **INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA** contra la señora **MARYURIS BEATRIZ ARVILLA LICONA**, para lo cual me fundamento en los siguientes motivos de inconformidad con la decisión:

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD CON A DECISION:

1.El primer motivo de inconformidad con la decisión es que no se reviso bien el canal digital de la bandeja de entrada del Despacho de los correo electrónicos, pues existe un error involuntario, pues si subsane la demanda de la referencia dentro del término legal de (5) días pues claramente se remitió escrito digital al correo electrónico del Despacho Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, el día 11 de marzo de 2022 con el escrito en PDF.

RODRIGO ALEXANDER QUINTERO CASTRILLÓN

ABOGADO TITULADO

Dirección Carrera 2 No 14-21 Oficina 501 edificio de los Bancos Cel 3012998739- correo electrónico castrillon91071@hotmail.com

2.El segundo motivo de inconformidad es que en cuanto a los termino legales, pues está el auto del 4 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado de Conocimiento del Proceso de la referencia dispuso en su parte resolutive inadmitir la demanda, el cual fue notificado en estado No 21 del día 7 de marzo del año 2022, entonces se contaba como termino para subsanar la demanda los días 8,9,10, 11 y 14 de marzo de 2022, siendo esta subsanada el día 11 de marzo de 2022 junto con el escrito y cinco anexos.

3. El tercer motivo de inconformidad con la decisión es que se subsano todos los tópicos exigidos por el auto de fecha 4 de marzo de 2022 como es a demanda debe dirigió únicamente a la señora MARYURIS ARVILLA LICONA, no se debe incluyo personas indeterminadas. 2. Debe aporte actualizado el certificado de existencia y representación legal de sociedad INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LTDA, con una vigencia no menor a 1 mes, dado que el aportado data del 18 de junio de 2020. 3. El Poder aportado se aportó cumple ni con las formalidades contenidas en el Código General del Proceso, ni con la contemplada en el Decreto 806 de 2020 artículo 5 : “ (..) En el poder se indico expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales. 4. Conforme lo dispone el numeral 5° del artículo 375 del C.G.P., debe aporte certificado del registrador de instrumentos públicos para verificar la existencia de personas que figuren como titulares de derechos reales principales. 5. El certificado de tradición del bien inmueble se aporte actualizado con una vigencia no menor a 3 meses, dado que el aportado data del 5 de septiembre de 2016 6. Por otra parte, en la pretensión 3° de la demanda se están solicitando los frutos naturales o civiles del inmueble a reivindicar, por lo que se advierte que cuando se pretende el pago de frutos o mejoras se hace necesario estimarlo razonadamente bajo juramento estimatorio conforme lo dispone el artículo 206 del C.G.P, de dicha norma se infiere que implica mencionar el monto que se pretende sea reconocido, y además se debe discriminar con exactitud cada uno de los conceptos y en la presente demanda tal discriminación no se hizo, simplemente se indicó \$ 200.000 mensual desde 1999 se indicó a que concepto al que pertenece arriendos.

RODRIGO ALEXANDER QUINTERO CASTRILLÓN

ABOGADO TITULADO

Dirección Carrera 2 No 14-21 Oficina 501 edificio de los Bancos Cel 3012998739- correo electrónico castrillon91071@hotmail.com

Finalmente, tenemos claro que por los motivos expuestos en el presente memorial se cumple con los requisitos de establecidos en el Código General de Proceso para admitir la demanda.

PRUEBAS:

Téngase como pruebas las mencionadas en el correo de subsanación que se adjuntan con este escrito, también de conformidad con el Decreto 806 de 2020 se le remite copia de este escrito a la parte demandada.

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, solicito de ese despacho la siguiente.

P E T I C I Ó N

PRIMERA: REPONER el Auto de fecha 24 de marzo de 2022 proferido por su Despacho, por las razones antes expuestas.

SEGUNDA: En consecuencia ADMITIR LA DEMANDA contra la parte demandada.

TERCERA: De no reponerse el auto impugnado, objeto del presente recurso sírvase conceder recurso de apelación con destino a su superior jerárquico.

Del señor Juez,

RODRIGO ALEXANDER QUINTERO CASTRILLON

C.C No 85.472.734 expedida en Santa Marta

T.P No 135.886 del C S de la J

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 6:33:19 PM



Recibo No.: 0022424748

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cljKnkjhijkmdHji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LTDA
Sigla: No reportó
Nit: 890910183-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-006335-03
Fecha de matrícula: 27 de Abril de 1972
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 30 39 110
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: inual@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 2698818
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 30 39 110
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: inual@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 2698818
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0022424748

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cljKnkjhijkmdHji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.861, otorgada en la Notaría 9a. de Medellín el 27 de mayo 1971, registrado su extracto en esta Cámara el 21 de junio de 1971, en el libro 4o., folio 422, bajo el No. 612, y nuevamente su escritura el 15 de abril de 1993, en el libro 9o., folio 574, bajo el No. 4.012, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad Limitad, denominada:

INGENIEROS UNIDOS LIMITADA

Aclarada por escritura No. 2032, de octubre 3 de 1996, de la Notaría 10a. de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 27 de mayo del año 2070.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene como finalidad principal, el desarrollo de todas las actividades relacionadas con el ejercicio de la profesión de ingeniería civil y de los negocios conexos con dicha profesión; fundamentalmente, comprendidos en el campo de la construcción; de la compra, precautelación, explotación y enajenación de bienes muebles e inmuebles; de la participación de la industria de los materiales de construcción y de su comercialización.

Igualmente, constituirá objetivo social, inversiones de todo género tanto del territorio nacional con del exterior y actividades lícitas civiles y comerciales.

En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, adquirir aceptar cobrar, protestar, cancelar o pagar instrumentos negociables y en general, toda clase de operaciones, actos y contratos conexos o que tengan una relación directa de medio a fin, con su objetivo.

CAPITAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 6:33:19 PM



Recibo No.: 0022424748

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cljKnkjhijskmdHji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL Y SOCIOS: Que el capital de la sociedad es de \$75.000.000 dividido en 75.000 cuotas de un valor de \$1.000.00 cada una, distribuidos así:

SOCIOS	NO. CUOTAS	TOTAL APORTES
JOSE IGNACIO MONTOYA S.	37.500	\$37.500.000
MARTHA MIRIAN TABARES M.	37.500	37.500.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

EL GERENTE O REPRESENTANTE SOCIAL: El Gerente es el Representante Legal de la sociedad y tendrá un Suplente para que lo represente en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A el corresponde el uso de la firma social y sus facultades se extienden a todos los negocios comprendidos en el objeto social y, especialmente en los siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir las normas estatutarias y las disposiciones de la Asamblea de Socios y de la Junta Directiva.
- Citar a las sesiones ordinarias de la Junta Directiva.
- Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social y aquellos que tengan una relación directa con el mismo. Cuando ellos sean de cuantía superior a la tercera parte de el capital social se requerirá previa aprobación de la Junta Directiva.
- Celebrar contratos de trabajo con todos los trabajadores de la compañía, a excepción del Revisor Fiscal.
- Convocar a la Asamblea de Socios a reuniones ordinarias.
- Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, para uno o varios negocios determinados.
- Presentar a la Asamblea de Socios las cuentas, balances o inventarios del fin de semestre, junto con un informe de la situación de la empresa y un proyecto sobre distribución de utilidades.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 6:33:19 PM



Recibo No.: 0022424748

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cljKnkjhijkmdHji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h. Cumplir las demás funciones que le señale la Asamblea de Socios, la Junta Directiva y las inherentes a su cargo.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE IGNACIO MONTOYA SALAZAR DESIGNACION	3.501.835
SUBGERENTE	MARTHA MIRIAN TABARES MONTOYA DESIGNACION	32.403.731

Por Escritura Pública No. 1.530 de noviembre 26 de 1981 de la Notaría 10 de Medellín, registrada en esta Cámara el 1 de diciembre de 1981, en el libro 90., folio 497, bajo el 6605.

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LILIANA MARÍA ESCOBAR AGUDELO DESIGNACION	43.684.170

Por Acta No 77 del 15 de junio de 2011, de la Junta de Socios registrada en esta Cámara el 24 de junio de 2011, en el libro 9, bajo el No 11551.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.1530 de noviembre 26 de 1981 de la Notaría 10a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 10. de diciembre de 1981, en el libro 90., folio 497, bajo el No. 6.605, por medio de la cual entre otras reformas cambia su razón social por la de:

INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA

Recibo No.: 0022424748

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cljKnkjhijskmdHji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No.2048 de noviembre 19 de 1982, de la Notaría 10a. de Medellín, aclarada por la escritura No. 2.186 de diciembre 7 de 1982, de la Notaría 10a. de Medellín.

No.943 de abril 5 de 1993, de la Notaría 10a. de Medellín.
No.2032, de octubre 3 de 1996, de la Notaría 10a. de Medellín.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4111
Actividad secundaria código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS
Matrícula No.:	21-018161-02
Fecha de Matrícula:	04 de Febrero de 1972
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 30 39 110
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 6:33:19 PM



Recibo No.: 0022424748

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cljKnkjhijskmdHji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$48,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4111

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/03/2022 - 6:33:19 PM



Recibo No.: 0022424748

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cljKnkjhijkmdHji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220308254555943119

Nro Matrícula: 041-101814

Pagina 1 TURNO: 2022-041-1-17797

Impreso el 8 de Marzo de 2022 a las 06:48:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 041 - SOLEDAD DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: SOLEDAD VEREDA: SOLEDAD

FECHA APERTURA: 09-03-1998 RADICACIÓN: 98-8785 CON: ESCRITURA DE: 06-03-1998

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 112 Fecha 15/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha 18/05/2015, Número: 6 Fecha 28/07/2015, Número: 2 Fecha 30/06/2015, Número: 7 Fecha 30/07/2015, Número: 16 Fecha 14/09/2015, Número: 120 Fecha 21/09/2016, Número: 125 Fecha 25/01/2015, Número: 1 Fecha 01/01/2016, Número: 1 Fecha 01/02/2015

Circulo Registral Origen: 040 BARRANQUILLA Matricula Origen: 040-312169

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 403 de fecha 18-02-98 en NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO de BARRANQUILLA LOTE NUMERO UNO,HAY CASA CONSTRUIDA con area de 84.00 Mts2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION CON MAT.040-0312155.-1).INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LTDA,ADQUIRIO POR COMPRA A PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE LTDA S.C.A.SEGUN CONSTA EN LA ESC.PUBLICA # 2336 DE FECHA AGOSTO 14/84,DE AL NOT.2 DE ESTE CTO,REG EL 30 DE AGOSTO/84,BAJO EL FOLIO DE MAT.040-0001956.-PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DEL VARIBE LTDA S.C.A.ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES YIBIRIN LTDA,SEGUN CONSTA EN LA ESC.-PUBLICA # 2663 DE FECHA OCT.21/82,OTORGADA EN LA NOT.2 DE ESTE CTO,REG EL 23 DE NOV/82,BAJO EL FOLIO DE MAT.040-0019 56.-INVERSIONES YIBIRIN LTDA,ADQUIRIO POR COMPRA A LABA ELENA ESCAF ESCAF,SEGUN CONSTA EN LA ESC.PUBLICA # 2366 DE FECHA NOV 4/80,DE LA NOT.2 DE ESTE CTO,REG EL 20 DE NOV/80,BAJO EL FOLIO DE MAT. 040-0001956.-ALBA ESCAF ESCAF,ADQUIRIO POR COMPRA A WILLIAM ENRIQUE PINEDO MARCHENA,SEGUN CONSTA EN LA ESC.PUBLICA # 2460 DE FECHA SEPT 9/78,DE LA NOT.4 DE ESTE CTO,REG EL 23 DE NOV/78,BAJO EL FOLIO DE MAT. 040-0001956.-WILLIAM E PINEDO MARCHENA,ADQUIRIO POR ADJUDICACION POR DIVISION, DE LA COMUNIDAD QUE TENIA CON NORIS REBECA PINEDO DE GALVIS,WALTER MARIO PINEDO MARCHENAD,GENE-ROSO PINEDO MARCHENA,SEGUN CODNSTA EN LA ESC.#363 DE FECHA FEB 8/65,OTORGADA EN LA NOT.4 DE ESTE CTO,REG EL 25 FEB/65,BAJO EL 356,FOLIO 54 TOMO 2 IMP 1/66.-WILLIAM PINEDO MARCHENA,GENEROSO MANUEL PINEDO MARCHENA,WLATER MARIO PINE DO MARCHENA Y NORIS REBECA PINEDO DE GALVEZ,ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION ASI:PARTE POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE MARIO PINEDO SANCHEZ,SEGUN SENTENCIA DICTADA POR EL JDO 2 CIVIL DEL CTO.EL 9 DE OCT. DE /64,REG.EL 5 DE ENRO DE /65,EN EL LIBRO 1 TOMO 11 IMPAR BIS FOLIO 22 # 12.-PARTE POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DIVISORIO JUNTO CON MARIO PINEDO SANCHEZ,CARMEN DE HORTA,FIDEL ELECTO MARCHENA,RAFAEL MANJARRES HERRERA,CARMEN DE HORTA,FI DEL ESPARRAGOZA,ANA JOSEFA MARCHENA,SARA RAQUEL MARCHENA, LUIS ENRIQUE MARCHENA Y BLANCA MARCHENA,SEGUN SENTENCIA VERIFICADA EN EL JDO 1 CIVIL DEL CTO,REG.EL 10 DE DIC./56,EN EL LIBRO 1 TOMO 6 IMP FOLIO 410 # 2973.-PROTOCOLIZADA SEGUN ESC.# 2860 DE 18 DE DIC.DE /56,DE LA NOT.1A DE ESTE CTO.REG EL 20 DE DIC DE /56,EN EL LIBRO 2 TOMO 5 PAR FOLIO 40 # 224 8.-SE REG NUEVAMENTE LA 2A COPIA DE LA ESC. # 2860,EL 22 DE SEPT DE /64,EL LIBRO 1 TOMO 5 PAR BIS,FOLIO 113 # 1311,PARA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220308254555943119

Nro Matrícula: 041-101814

Pagina 2 TURNO: 2022-041-1-17797

Impreso el 8 de Marzo de 2022 a las 06:48:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CORREGIR ERROR EN EL REG DE DICHA SENTENCIA, EN CUANTO A LA OMISION DE LAS HIJUELAS DE MARIO PINEDO SANCHEZ, GENEROSO MA NUEL PINEDO MARCHENA, WALTER PINEDO MARCHENA, WILLIAM PINEDO MARCHENA Y NORIS REBECA PINEDO MARCHENA. -Y APORTE POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO JUNTO CON SARA RAQUEL MARCHENA, ELECTO FIDEL MARCHENA, CARMEN DE HORTA, NORIS REBECA PINEDO MARCHENA, GERTURDIS MARCHENA DE ESPARRAGOZA, ANA JOSEFA MARCHENA DE SALAS, LUIS ENRIQUE MARCHENA, BLANCA MARCHENA, RAFAEL MANJARRES HERRERA, MARIO PINEDO SANCHEZ EN EL JUICIO DE SUCESION DE MANUEL MARIA MARCHENA, SEGUN SENTENCIA DICTADA POR EL JDO 1 CIVIL DEL CTO, EL 13 DE DIC DE /51, REG EL 21 DE ABRIL DE 52, EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 1 FOLIO 93 # 53.

FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): , 040-312155

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION LOTE # 1 HAY CASA CONSTRUIDA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

041 - 101801

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-11-1996 Radicación: 1996-44163

Doc: ESCRITURA 2150 DEL 23-10-1996 NOTARIA 10A. DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA

X

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-03-1998 Radicación: 1998-8785

Doc: ESCRITURA 403 DEL 18-02-1998 NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-03-1998 Radicación: 1998-8785

Doc: ESCRITURA 403 DEL 18-02-1998 NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 120 DECLARACION DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220308254555943119

Nro Matrícula: 041-101814

Pagina 3 TURNO: 2022-041-1-17797

Impreso el 8 de Marzo de 2022 a las 06:48:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-03-1999 Radicación: 1999-10312

Doc: OFICIO 422 DEL 23-03-1999 JUZGADO 1 C. CTO. DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL(TITULO QUIROGRAFARIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO SEGURO AZAEL

A: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LTDA.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-07-2001 Radicación: 2001-19630

Doc: DOCUMENTO ACUERDO DEL 20-10-2000 INGENIEROS UNIDOS & ASOCIADOS DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTROS (CONTENIDO EN ACUERDO DE RESTRUCTURACION CONFORME LEY 550/99 ART.34)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AV VILLAS (ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AHORRAMAS SIC)

A: INGENIEROS UNIDOS & ASOCIADOS (INUAL)

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-07-2007 Radicación: 2007-28287

Doc: OFICIO 0151 DEL 12-05-2004 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO SEGURO AZAEL

A: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-11-2017 Radicación: 2017-041-6-11481

Doc: OFICIO 2052 DEL 27-10-2017 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARVILLA LICONA MARYURIS BEATRIZ

CC# 32826601

A: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA

NIT# 8909101833X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-07-2018 Radicación: 2018-041-6-6792

Doc: OFICIO JI 04440 DEL 09-07-2018 ALCALDIA MUNICIPIO DE SOLEDAD DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220308254555943119

Nro Matrícula: 041-101814

Pagina 4 TURNO: 2022-041-1-17797

Impreso el 8 de Marzo de 2022 a las 06:48:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE SOLEDAD

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-12-2021 Radicación: 2021-041-6-17110

Doc: OFICIO 1202 DEL 03-12-2021 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARVILLA LICONA MARYURIS BEATRIZ

CC# 32826601

A: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA

NIT# 8909101833

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-041-1-17797

FECHA: 08-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: RUBY JUDITH GARCIA POTES

LA SUSCRITA REGISTRADORA SECCIONAL DE I.P (E) DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE SOLEDAD.

Que para efecto de lo establecido en el (literal a) del artículo 11 de la ley 1561 del 2012 o en lo dispuesto por el artículo 375 de la ley 1564 del 2014 y en virtud de los solicitado mediante turno de certificado con radicación No **2022-041-1-17596**

CERTIFICA:
Turno 2022-041-1-17596

PRIMERO: Que, con petición de 08 de marzo del 2022, turno 2022-041-1-17596, la señora **YASMIN DEL ROSARIO PABA LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 33.212.755, solicito a este Despacho expedir **CERTIFICADO ESPECIAL** para adelantar Proceso de Pertenencia, **relacionado con el bien inmueble ubicado en el municipio de Soledad – Atlántico, con folio de matrícula No. 041-101814.- ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO. DIRECCION DEL INMUEBLE: SIN DIRECCION LOTE # 1 HAY CASA CONSTRUIDA. TIPO DEL PREDIO: RURAL. - DESCRIPCION, CABIDAS, LINDEROS Y COMPLEMENTACION:** PUEDEN OBSERVARSE EN EL CERTIFICADO DE CONSULTA DEL FOLIO 041-101814, ANEXO AL PRESENTE CERTIFICADO. **SEGUNDO:** Revisados los índices de propietarios que para este efecto lleva hasta la fecha la división de informática en cuanto a la tradición de los inmuebles que se han trasladado al nuevo sistema, se encontró que el predio antes citado se encuentra inscrito a nombre de: **INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA**, QUIENES ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION EL FOLIO DE MATRICULA 041-101801, POR COMPRAVENTA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 2336 DEL 14 DE AGOSTO DE 1984, EMANADA DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA, DE: **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE LTDA S.C.A. A: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA**, SOBRE EL FOLIO 041-101801 SE REGISTRO LOTE MEDIANTE ESCRITURA 403 DEL 18 DE FEBRERO DE 1998, EMANADA DE LA NOTARIA DECIMA DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 06-03-1998, DEL CUAL NACIO EL **FOLIO 041-101814.- SOBRE EL FOLIO DE MATRICULA 041-101814 HAY DECLARACION DE CONSTRUCCION** MEDIANTE ESCRITURA 403 DEL 18 DE FEBRERO DE 1998, EMANADA DE LA NOTARIA DECIMA DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 06-03-1998, DE: **INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA**. - Determinándose de esta manera la **EXISTENCIA** de pleno dominio y/o titularidad de derechos reales a favor de: **INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA**.

Se expide a los diez (10) días del mes de marzo de los años 2022.


RUBY JUDITH GARCIA POTES
Registradora Seccional de I.P (e)

TURNO: 2022-041-1-17596
DERECHOS: \$36.900
PROYECTO: OTTO SIERRA ESPAÑA

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Soledad - Atlántico**
Dirección: Autopista Aeropuerto No. 23 -1325
Centro Comercial Plaza de la Arboleda 2Do Piso
E-mail: ofiregissoledad@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7085-1

Certificado N° GP 174-1

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOLEDAD
IMPRESION SIMPLE DE FOLIO**

Página: 1

Nro Matricula: 041-101814

NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA

Impreso el 8 de Marzo de 2022 a las 04:50:28 pm

CIRCULO REGISTRAL: 041 SOLEDAD DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: SOLEDAD VEREDA: SOLEDAD
FECHA APERTURA: 9/3/1998 RADICACION: 98-8785 CON: ESCRITURA DE 6/3/1998
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslado Circulo Origen: Número: 112 Fecha 15/05/2015

Resolución(es) de Circulo Destino: Número: 1 Fecha 18/05/2015, Número: 6 Fecha 28/07/2015, Número: 2 Fecha 30/06/2015, Número: 7 Fecha 30/07/2015, Número: 16 Fecha 14/09/2015, Número: 120 Fecha 21/09/2016, Número: 125 Fecha 25/01/2015, Número: 1 Fecha 01/01/2016, Número: 1 Fecha 01/02/2015

Circulo Registral Origen: 040 BARRANQUILLA Matricula Origen: 040-312169

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 403 DE FECHA 18-02-98 EN NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA LOTE NUMERO UNO, HAY CASA CONSTRUIDA CON AREA DE 84.00 MTS2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

COMPLEMENTACION CON MAT.040-0312155.-1). INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE LTDA S.C.A. SEGUN CONSTA EN LA ESC. PUBLICA # 2336 DE FECHA AGOSTO 14/84, DE AL NOT. 2 DE ESTE CTO, REG EL 30 DE AGOSTO/84, BAJO EL FOLIO DE MAT. 040-0001956.- PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE LTDA S.C.A. ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES YIBIRIN LTDA, SEGUN CONSTA EN LA ESC.- PUBLICA # 2663 DE FECHA OCT. 21/82, OTORGADA EN LA NOT. 2 DE ESTE CTO, REG EL 23 DE NOV/82, BAJO EL FOLIO DE MAT. 040-001956.- INVERSIONES YIBIRIN LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A LABA ELENA ESCAF ESCAF, SEGUN CONSTA EN LA ESC. PUBLICA # 2366 DE FECHA NOV 4/80, DE LA NOT. 2 DE ESTE CTO, REG EL 20 DE NOV/80, BAJO EL FOLIO DE MAT. 040-0001956.- ALBA ESCAF ESCAF, ADQUIRIO POR COMPRA A WILLIAM ENRIQUE PINEDO MARCHENA, SEGUN CONSTA EN LA ESC. PUBLICA # 2460 DE FECHA SEPT 9/78, DE LA NOT. 4 DE ESTE CTO, REG EL 23 DE NOV/78, BAJO EL FOLIO DE MAT. 040-0001956.- WILLIAM E PINEDO MARCHENA, ADQUIRIO POR ADJUDICACION POR DIVISION, DE LA COMUNIDAD QUE TENIA CON NORIS REBECA PINEDO DE GALVIS, WALTER MARIO PINEDO MARCHENAD, GENE-ROSO PINEDO MARCHENA, SEGUN CODNSTA EN LA ESC. #363 DE FECHA FEB 8/65, OTORGADA EN LA NOT. 4 DE ESTE CTO, REG EL 25 FEB/65, BAJO EL 356, FOLIO 54 TOMO 2 IMP 1/66.- WILLIAM PINEDO MARCHENA, GENEROSO MANUEL PINEDO MARCHENA, WALTER MARIO PINEDO MARCHENA Y NORIS REBECA PINEDO DE GALVEZ, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION ASI: PARTE POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE MARIO PINEDO SANCHEZ, SEGUN SENTENCIA DICTADA POR EL JDO 2 CIVIL DEL CTO. EL 9 DE OCT. DE /64, REG. EL 5 DE ENRO DE /65, EN EL LIBRO 1 TOMO 11 IMPAR BIS FOLIO 22 # 12.- PARTE POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DIVISIVO JUNTO CON MARIO PINEDO SANCHEZ, CARMEN DE HORTA, FIDEL ELECTO MARCHENA, RAFAEL MANJARRES HERRERA, CARMEN DE HORTA, FI DEL ESPARRAGOZA, ANA JOSEFA MARCHENA, SARA RAQUEL MARCHENA, LUIS ENRIQUE MARCHENA Y BLANCA MARCHENA, SEGUN SENTENCIA VERIFICADA EN EL JDO 1 CIVIL DEL CTO, REG. EL 10 DE DIC./56, EN EL LIBRO 1 TOMO 6 IMP FOLIO 410 # 2973.- PROTOCOLIZADA SEGUN ESC. # 2860 DE 18 DE DIC. DE /56, DE LA NOT. 1A DE ESTE CTO. REG EL 20 DE DIC DE /56, EN

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOLEDAD
IMPRESION SIMPLE DE FOLIO**

Página: 2

Nro Matrícula: 041-101814

NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA

Impreso el 8 de Marzo de 2022 a las 04:50:28 pm

EL LIBRO 2 TOMO 5 PAR FOLIO 40 # 224 8.-SE REG NUEVAMENTE LA 2A COPIA DE LA ESC. # 2860,EL 22 DE SEPT DE /64,EL LIBRO 1 TOMO 5 PAR BIS,FOLIO 113 # 1311,PARA CORREGIR ERROR EN EL REG DE DICHA SENTENCIA,EN CUANTO A LA OMISION DE LAS HIJUELAS DE MARIO PINEDO SANCHEZ,GENEROSO MA NUEL PINEDO MARCHENA,WALTER PINEDO MARCHENA,WILLIAM PINEDO MARCHENA Y NORIS REBECA PINEDO MARCHENA.-Y APRTE POR ADJUDI CACION QUE SE LES HIZO JUNTO CON SARA RAQUEL MARCHENA,ELEC TO FIDEL MARCHENA,CARMEN DE HORTA,NORIS REBECA PINEDO MARCHENA,GERTURDIS MARCHENA DE ESPARRAGOZA,ANA JOSEFA MAR- CHENA DE SALAS,LUIS ENRIQUE MARCHENA,BLANCA MARCHENA,RAFAEL MANJARRES HERRERA,MARIO PINEDO SANCHEZ EN EL JUICIO DE SUCE SION DE MANUEL MARIA MARCHENA,SEGUN SENTENCIA DICTADA POR EL JDO 1 CIVIL DEL CTO,EL 13 DE DIC DE /51,REG EL 21 DE ABRIL DE 52,EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 1 FOLIO 93 # 53. FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): , 040-312155

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) SIN DIRECCION LOTE # 1 HAY CASA CONSTRUIDA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)

(En caso de Integración y otros)

041-101801

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 20/11/1996 Radicación 1996-44163

DOC: ESCRITURA 2150 DEL: 23/10/1996 NOTARIA 10A. DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA X

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 6/3/1998 Radicación 1998-8785

DOC: ESCRITURA 403 DEL: 18/2/1998 NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 6/3/1998 Radicación 1998-8785

DOC: ESCRITURA 403 DEL: 18/2/1998 NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 120 DECLARACION DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 26/3/1999 Radicación 1999-10312

DOC: OFICIO 422 DEL: 23/3/1999 JUZGADO 1 C. CTO. DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO - CON ACCION PERSONAL(TITULO QUIROGRAFARIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO SEGURO AZAEL

A: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 3/7/2001 Radicación 2001-19630

DOC: DOCUMENTO ACUERDO DEL: 20/10/2000 INGENIEROS UNIDOS & ASOCIADOS DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 1

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA - SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTROS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOLEDAD
IMPRESION SIMPLE DE FOLIO

Página: 3

Nro Matrícula: 041-101814

NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA

Impreso el 8 de Marzo de 2022 a las 04:50:28 pm

(CONTENIDO EN ACUERDO DE RESTRUCTURACION CONFORME LEY 550/99 ART.34)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AV VILLAS (ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AHORRAMAS SIC)

A: INGENIEROS UNIDOS & ASOCIADOS (INUAL) X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 13/7/2007 Radicación 2007-28287

DOC: OFICIO 0151 DEL: 12/5/2004 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 4

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO SEGURO AZAEL

A: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 16/11/2017 Radicación 2017-041-6-11481

DOC: OFICIO 2052 DEL: 27/10/2017 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

DE SOLEDAD VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARVILLA LICONA MARYURIS BEATRIZ CC# 32826601

A: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA NIT# 8909101833 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 16/7/2018 Radicación 2018-041-6-6792

DOC: OFICIO JI 04440 DEL: 9/7/2018 ALCALDIA MUNICIPIO DE SOLEDAD DE SOLEDAD VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE SOLEDAD

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 13/12/2021 Radicación 2021-041-6-17110

DOC: OFICIO 1202 DEL: 3/12/2021 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

DE SOLEDAD VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 7

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARVILLA LICONA MARYURIS BEATRIZ CC# 32826601

A: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA NIT# 8909101833

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOLEDAD
IMPRESION SIMPLE DE FOLIO

Página: 4

Nro Matrícula: 041-101814

NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA

Impreso el 8 de Marzo de 2022 a las 04:50:28 pm

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Señor

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES SOLEDAD.
E.S.D.

REF: PROCESO VERBAL SUMARIO REIVINDICATORIO.

RAD:08758418900120210099400

Demandante: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA

Demandada. MARYURIS BEATRIZ ARVILLA LICONA

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.

JOSE IGNACIO MONTOYA SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía No 3.501.835 expedida en Itagüí Antioquia, persona mayor y de paso en esta vecindad, actuando en mi calidad de representante legal de la Sociedad **INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA**, NIT. 890910183-3 domiciliada en Medellín Antioquia, carrera 30 No 39-110 Medellín, canal digital inual@hotmail.com, Cel. 3113104540, por medio del presente escrito manifiesto que otorgo poder especial amplio y suficiente al Doctor **RODRIGO ALEXANDER QUINTERO CASTRILLON**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°85.472.734 expedida en Santa Marta, y portador de la T.P. No 135886 del Consejo Superior de la Judicatura, dirección de notificaciones judiciales carrera 23 A No 6-64 del Centro de Santa Marta, Cel. 3012998739, canal digital castrillon91071@hotmail.com que es el mismo registrado en el C S de la Judicatura y a la Doctora **YASMIN DEL ROSARIO PABA LOPEZ**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 33.212.755 Expedida en Mompós Bolívar, y portador de la T.P. No 67.284 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en la dirección del Municipio de Soledad Antioquia, correo electrónico andresana9698@hotmail.com, que es el mismo registrado en el C S de la Judicatura cel. 3017088710, obrando como apoderados de la representada legalmente nos permitimos formular demanda ordinaria reivindicatoria de mínima cuantía contra la señora **MARYURIS BEATRIZ ARVILLA LICONA**, también mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 32.826.601 expedida en Soledad Atlántico, vinculada al en inmueble ubicado en la dirección calle 24 B No 37 A-04 Manzana A Casa No 1 de la Urbanización Villa Salamar del Municipio de Soledad, en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla en el folio de matrícula No 040-312169 modificado por el folio de matrícula inmobiliaria No 041-101814 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad Atlántico.

Mis apoderados quedan facultados para recibir, transigir, desistir sustituir reasumir y las propias del cargo encomendado de conformidad con el Artículo 5 del decreto 806 del CGP

Del Señor Juez,

JOSE IGNACIO MONTOYA SALAZAR.

C.C No 3.501.835 de Itagüí Antioquia

ACEPTO:

RODRIGO ALEXANDER QUINTERO CASTRILLON

C.C No 85.472.734 de Santa Marta

T.P No 135.886 del C S de la J

YASMIN DEL ROSARIO PABA LOPEZ

C.C No 33.212.755 Expedida en Mompós Bolívar

T.P No 67.284 del Consejo Superior de la Judicatura



NOTARIA PRIMERA DE SOLEDAD
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
FIRMA Y HUELLA

Ante el Notario Primero de Soledad se presentó
MONTOYA SALAZAR JOSE IGNACIO
Identificado con C.C. 3501835
Y declaró que el contenido del documento anterior es
cierto y suya la firma y huella que lo refrenda.

Soledad, 2022-03-09 15:14:49

FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
Documento: bk0dn

ANDRÉS FELIPE ALTAMAR BARRIOS
NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE SOLEDAD

RODRIGO ALEXANDER QUINTERO CASTRILLON

Abogado Titulado

Dirección calle 23 A No 6-64 Centro

Santa Marta – Magdalena – Cel 3012998739 – Correo electrónico:castrillon91071@hotmail.com

Santa Marta (11) de marzo de (2022).

SEÑOR:

JUZGADO PRIMERO DE PEUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD ATLANTICO.

E.S.D

REF: PROCESO VERBAL SUMARIO DE REIVINDICATORIO

DEMANDANTE :INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA

DEMANDADA MARYURIS BEATRIZ ARVILLA LICONA

Radicado:08758418900120210099400

ASUNTO: SUBSANAR DEMANDA.

RODRIGO ALEXANDER QUINTERO CASTRILLON, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Santa Magdalena, identificado con cédula de ciudadanía N° 85.472.734 de Santa Marta, y T.P No 135.886 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado especial de la sociedad **INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA** como demandante representada legalmente por **JOSE IGNACIO MONTOYA SALAZAR**, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3501835 de Itagüí Antioquia, domiciliado en la ciudad de Medellín en la carrera 30 No 39-10 de Medellín demanda de la referencia dirigida contra la señora **MARYURIS BEATRIZ ARVILLA LICONA**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No 32826601 expedida en soledad , por medio del presente escrito, dentro del término legal, me permito subsanar los defectos de que adolece la demanda inadmitida mediante auto de fecha (4) de marzo de 2022 y notificada en estado 21 del día (7) de marzo de 2022 para lo cual procedo de la siguiente forma :

SUBSANAR DEMANDA:

1°. Me permito subsanar la demanda en el sentido de que la demanda va dirigida únicamente contra la señora **MARYURIS BEATRIZ ARVILLA LICONA**, tal como está descrito en el poder.

2ª. Me permito subsanar la demanda adjuntando nuevo certificado de existencia y representación debidamente actualizado de la Sociedad **INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITDA.**

RODRIGO ALEXANDER QUINTERO CASTRILLON

Abogado Titulado

Dirección calle 23 A No 6-64 Centro

Santa Marta – Magdalena – Cel 3012998739 – Correo electrónico:castrillon91071@hotmail.com

3ª. Me permito subsanar la demanda adjuntando nuevo poder con la formalidades establecidas en el Código General del Proceso y el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 en el cual se contemplan las direcciones físicas y electrónicos que siempre se han utilizado y que figuran inscritas en el registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

4ª. Me permito subsanar la demanda adjuntando el certificado especial establecido en el numeral 5 del artículo 375 del CGP, cuyo único titular de derechos reales de dominio es INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA.

5ª. Me permito subsanar la demanda en el sentido de adjuntar el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de proceso debidamente actualizado.

6ª Me permito subsanar la demanda en el sentido de corregir la discriminación de la pretensión No 3 de la de la demanda donde se solicita la indemnización de los frutos civiles o naturales del inmueble a reivindicar por lo que me permito subsanar la demanda en el juramento estimatorio especificando razonadamente como lo dispone el artículo 206 del CGP, especificando que lo que se pretende es que se indemnice a la parte demandada por el concepto de los canones de arrendamiento que dejo de producir el inmueble objeto de proceso discriminados de la siguiente forma :

La demandada tenía el inmueble objeto de proceso en comodato, pero esta desde que se revelo contra su propietario, es decir desde el 27 de octubre del año 2017 fecha en que presento demanda de pertenencia ante el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD DE SOLEDAD en contra de su propietario INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA en donde pasa de ser mera tenedora (comodataria) a poseedora, por lo que esta es la acción a seguir el reivindicatorio, por lo que declaro bajo juramento que la estimación razonada de la indemnización es de frutos civiles canones de arrendamiento es desde el 27 de octubre de 2017 hasta la presente fecha 27 de marzo del año 2022 , los cuales discrimino así :

No	Valor Canon arrendamiento	FECHA DESDE HASTA	TOTAL
1	\$ 200.000	27-10-2017 a 27-11-2017	
2	\$ 200.000	27-11-2017 a 27-12-2017	
3	\$ 200.000	27-12-2017 a 27-01-2018	
4	\$ 200.000	27-01-2018 a 27-02-2018	
5	\$ 200.000	27-02-2018 a 27-03-2018	

RODRIGO ALEXANDER QUINTERO CASTRILLON

Abogado Titulado

Dirección calle 23 A No 6-64 Centro

Santa Marta – Magdalena – Cel 3012998739 – Correo electrónico:castrillon91071@hotmail.com

6	\$ 200.000	27-03-2018 α 27-04-2018	
7	\$ 200.000	27-04-2018 α 27-05-2018	
8	\$ 400.000	27-05-2018 α 27-06-2018	
9	\$ 400.000	27-06-2018 α 27-07-2018	
10	\$ 400.000	27-07-2018 α 27-08-2018	
11	\$ 400.000	27-08-2018 α 27-09-2018	
12	\$ 400.000	27-09-2018 α 27-10-2018	
13	\$ 400.000	27-10-2018 α 27-11-2018	
14	\$ 400.000	27-11-2018 α 27-12-2018	
15	\$ 400.000	27-12-2018 α 27-01-2019	
16	\$ 400.000	27-01-2019 α 27-02-2019	
17	\$ 400.000	27-02-2019 α 27-03-2019	
18	\$ 400.000	27-03-2019 α 27-04-2019	
19	\$ 400.000	27-04-2019 α 27-05-2019	
20	\$ 400.000	27-05-2019 α 27-06-2019	
21	\$ 400.000	27-06-2019 α 27-07-2019	
22	\$ 400.000	27-07-2019 α 27-08-2019	
23	\$ 400.000	27-08-2019 α 27-09-2019	
24	\$ 400.000	27-09-2019 α 27-10-2019	
25	\$ 400.000	27-10-2019 α 27-11-2019	
26	\$ 400.000	27-11-2019 α 27-12-2019	
27	\$ 400.000	27-12-2019 α 27-01-2020	
28	\$ 400.000	27-01-2020 α 27-02-2020	
29	\$ 400.000	27-02-2020 α 27-03-2020	
30	\$ 400.000	27-03-2020 α 27-04-2020	
31	\$ 400.000	27-04-2020 α 27-05-2020	
32	\$ 400.000	27-05-2020 α 27-06-2020	
33	\$ 400.000	27-06-2020 α 27-07-2020	
34	\$ 400.000	27-07-2020 α 27-08-2020	
35	\$ 400.000	27-08-2020 α 27-09-2020	
36	\$ 400.000	27-09-2020 α 27-10-2020	
37	\$ 400.000	27-10-2020 α 27-11-2020	
38	\$ 400.000	27-11-2020 α 27-12-2020	
39	\$ 400.000	27-12-2020 α 27-01-2021	
40	\$ 400.000	27-01-2021 α 27-02-2021	
41	\$ 400.000	27-02-2021 α 27-03-2021	
42	\$ 400.000	27-03-2021 α 27-04-2021	
43	\$ 400.000	27-04-2021 α 27-05-2021	
44	\$ 400.000	27-05-2021 α 27-06-2021	

RODRIGO ALEXANDER QUINTERO CASTRILLON

Abogado Titulado

Dirección calle 23 A No 6-64 Centro

Santa Marta – Magdalena – Cel 3012998739 – Correo electrónico:castrillon91071@hotmail.com

45	\$ 400.000	27-06-2021 a 27-07-2021	
46	\$ 400.000	27-07-2021 a 27-08-2021	
47	\$ 400.000	27-08-2021 a 27-09-2021	
48	\$ 400.000	27 -09-2021 a 27-10-2021	
49	\$ 400.000	27-10-2021 a 27-11-2021	
50	\$ 400.000	27-11-2021 a 27-12-2021	
51	\$ 400.000	27-12-2021 a 27-01-2022	
52	\$ 400.000	27-01-2022 a 27-02-2022	
53	\$ 400.000	27-02-2022 a 27-03-2022	
SON VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA COLOMBIANA			\$ 21.200.000

Por lo anterior, las circunstancias o defectos fueron corregidos, por lo que solicito con todo respeto una vez se verifique la información adjunta, sea admita la demanda.

ANEXO :

Me permito adjuntar al presente escrito los documentos mencionados en cada uno de los numerales en archivo pdf así como la constancia notificación a la demandada.

NOTIFICACION

Me permito informar al Despacho, bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la demandada **m** persona a notificar.

Así mismo informo al Despacho que el correo electrónico **maryurisarvilla@hotmail.com** se lo suministro la misma demandada, y se allegan las evidencias correspondientes al envío de la demanda, de conformidad con el inc. 4 del artículo 6, inciso 2° del artículo 8. del decreto 806 de 2020.

RODRIGO ALEXANDER QUINTERO CASTRILLON

Abogado Titulado

Dirección calle 23 A No 6-64 Centro

Santa Marta – Magdalena – Cel 3012998739 – Correo electrónico:castrillon91071@hotmail.com

Bajo la gravedad de juramento, sede d ja expresa constancia del envió del escrito de subsanación de la demanda simultáneamente a la parte demandada de conformidad con el artículos art 3 inc. 1, art 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFICACIONES FISICAS Y ELECTRONICAS

Demandante: a través de su representante legal Jose Ignacio Montoya Salazar en la dirección carrera 30 No 39-110 de Medellín, correo electrónico: inual@hotmail.com.

Apoderada: Señor **RODRIGO ALEXANDER QUINTERO CASTRILLON** en la dirección calle 23 A No 6-64 Centro de la ciudad de Santa Marta, correo electrónico:castrillon91071@hotmail.com, cel. 3012998739.

Demandada: Señora **MARYURIS ARVILLA LICONA** en la dirección calle 24 B No 37 A -04 Urbanización Villa Salamar de Soledad, correo electrónico . maryurisarvilla@hotmail.com
De ustedes señor Juez,

RODRIGO ALEXANDER QUINTERO CASTRILLON
C.C No 85.472.734 de Santa Marta
T.P No 135.886 del C S de la J

Yahoo Search Results x youtu x Correo: alexander qui x Descargar archivo | il... x Inicio - Rama Judicial x directorio cuentas de x +

outlook.live.com/mail/D/inbox/fid/AQMkADAwATY0MDABLTlxYWhitMzk2OC0wMAItMDAKAEYAAAOzmqZxJDIQYwZlRfJqS7xBwCsjeioXvSuQaUMK8... En pausa

Outlook Buscar Reunirse ahora

Mensaje nuevo Enviar Adjuntar Descartar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 1127

Correo no deseado 11

Borradores 544

Elementos enviados

Scheduled

Elementos eliminados 37

¿Necesita más espacio? Pase a premium.

El buzón está completo al 97 %.

Corrija esto en la configuración de almacenamiento.

Para Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad CC CCO

inual@hotmail.com maryurisarvilla@hotmail.com

ANDRESANA9698@HOTMAIL.COM

REF: Radicado: 2021-0099400 DEMANDA REIVINDICATORIA DE INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA CONTRA MARYURIS BE...

Santa Marta (11) de marzo de (2022).

SEÑOR:
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD ATLÁNTICO.
E.S.D

REF: PROCESO VERBAL SUMARIO DE REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA

Enviar Descartar

Borrador guardado a las 8:30 AM

la otra forma es así REF: Radicado: 2021-0...

Microsoft 365

Controla tu presupuesto con mayor facilidad con Excel

202203101935206...jpg 202203101935206...jpg 202203101935206...jpg 202203101935206...jpg Mostrar todo x

29°C Bruma 8:30 a.m. 11/03/2022

Yahoo Search Re: x | Buscar x | Correo: alexand... x | Google x | Juzgados Municip... x | 2022 - Rama Jur... x | Descargar archiv... x | +

outlook.live.com/mail/0/id/AQMkADAwATY0MDABLTcxYWRtMzk2OC0wMAItMDAKAEYAAAOzmqZxOjItQYwZlRfjqS7x8wCsjeioXySuQaUMK8p... En pausa

Elemen... juzpago primero de peque

Mensaje nuevo

Enviar Adjuntar Descartar

Para Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad CC CCO

inual@hotmail.com maryurisarvilla@hotmail.com

ANDRESANA9698@HOTMAIL.COM

RV: REF:Radicado:2021-0099400 DEMANDA REIVINDICATORIA DE INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LIMITADA CONTRA MARYURIS...

ANEXO 1 certificado existenc... 293 KB

ANEXO 2 Certificado de Liner... 100 KB

ANEXO 3 certificado especial... 1 MB

ANEXO 4 PODER.pdf 366 KB

anexo 5 constancia de notific... 312 KB

RAD 20210099400 subsanar... 329 KB

Rad 2021-0099400 recurso... 338 KB

Santa Marta, (29) de marzo de (2022).

Segue UI 12 B I U

Enviar Descartar

Borrador guardado a las 11:20 AM

REF:Radicado:2021-009940... RV: REF:Radicado:202...

31°C Bruma 11:20 a.m. 29/03/2022

Sponsored Stories

amazon

¡Segundo Trabajo = Segundo Ingreso!

Amazon CO

Calcule cuánto podría ganar invirtiendo...

Ex Sacerdote advierte: No Estudie inglés...

Amazon CO